

# *Poder Judicial de la Nación*

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2017. C

Atento la sanción de remoción impuesta por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 24 secretaría n° 47 en los autos caratulados “Luis y Miguel Zanniello SA s/ concurso preventivo s/ incidente de verificación de Grexse SA” al perito contador Aldo Nicolás Rascioni -que se encuentra firme al día de la fecha-, exclúyase a dicho auxiliar de las listas pertinentes.

Con conocimiento del acuerdo, comuníquese, regístrese y archívese.

Fdo.: Dra. Silvina D.M. Vanoli (Secretaria de Coordinación General)

USO OFICIAL